



Ref.: AMEM / cor
Expte.: Constitución de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad

El Presidente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria formula propuesta de acuerdo en relación con el siguiente

ASUNTO: Guía sesional de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2015.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 23 de septiembre de 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO

GUÍA SESIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la Comisión Permanente **celebrará como mínimo una sesión ordinaria cada cuatro meses.**

En la sesión constitutiva de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad del mandato corporativo anterior se acordó que la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, prevista cuatrimestralmente en el Reglamento, se celebraran el penúltimo martes del mes correspondiente, a las 18:00 horas.

En consecuencia, se eleva a la consideración de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero. La Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en ejecución de lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrará sesión ordinaria cuatrimestral los martes de la penúltima semana del mes que corresponda, a las 18:00 horas, en la Sala de Reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, 270, de esta Ciudad. La guía de las sesiones de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con la periodicidad propuesta es la siguiente:

SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD AÑO 2015

ENERO 2015							MAYO 2015							SEPTIEMBRE 2015						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4					1	2	3		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		25	26	27	28	29	30	31	28	29	30				

- Fecha límite de entrega de asuntos en la Secretaría del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para su tratamiento en sesión (se estima preciso contar con 3 días entre la presentación y la convocatoria de la sesión para examinar la propuesta).
- Fecha de convocatoria de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad (artículo 13.b del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria).
- Fecha de celebración de la sesión de de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad (artículo 13.a del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria) a las 18:00 horas.
- Fechas no computables a efectos de plazos (art. 48.1 LRJAP)



Ref.: AMEM / cor

Segundo. La guía de las sesiones de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria aprobada se facilitará a los miembros de la Comisión Permanente y, anualmente, se aprobará la que corresponda al ejercicio siguiente.

Tercero: La comunicación de este acuerdo a todos los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Juan José Cardona González